

Bankia devuelve su dinero a 5.000 gallegos

La entidad abre desde hoy el proceso para reintegrar a los pequeños ahorradores todo lo que invirtieron en la salida a bolsa, más un pequeño interés, en un intento de poner fin a las miles de reclamaciones judiciales

ANA BALSEIRO
MADRID / LA VOZ

Los pequeños ahorradores que acudieron a la salida a bolsa de Bankia, en julio del 2011 —entre 5.000 y 7.000 gallegos entre ellos— podrán recuperar desde hoy toda su inversión. La entidad nacionalizada hizo ayer un anuncio sin precedentes: devolverá la inversión íntegra a los accionistas minoritarios, además de abonarles unos intereses del 1% anual. El objetivo es poner fin a la romería de reclamaciones judiciales y acabar con el alto coste reputacional para la entidad. La sentencia del Tribunal Supremo del pasado 27 de enero ha marcado un punto clave dictando jurisprudencia tras anular dos compras de acciones por entender que el folleto de salida a bolsa de la entidad contenía «graves inexactitudes». Un engaño que, de haberlo sabido los adquirientes, no habrían hecho la operación.

Estos son los pasos para recuperar el dinero:

¿Por qué se ha escogido esta salida?

El procedimiento es «ágil, rápido, sencillo, gratuito y seguro» para los inversores, subrayó ayer el consejero delegado, José Sevilla. Ni él ni el actual presidente, José Ignacio Goirigolzarri, estaban en Bankia cuando se produjo la salida a bolsa, que pilotaron Rodrigo Rato y su gente. Los nuevos gestores calculan que devolverán 1.500 millones de euros a unos 200.000 accionistas y que esta fórmula extrajudicial es la mejor opción después de la jurisprudencia del Supremo y la previsible avalancha de reclamaciones judiciales. Además, dado que han provisionado 1.840 millones para hacer frente a las demandas, consideran que no se requerirán nuevas dotaciones y que se ahorrarán unos 400 millones en costas judiciales. Es decir, un impacto controlado en sus cuentas.

¿Quién puede reclamar?

Cualquier pequeño ahorrador que acudiera a la oferta pública de suscripción (OPS) en julio del 2011. Está cerrado para quienes compraran en el mercado con posterioridad. Quedan excluidos los inversores institucionales (los grandes fondos, aseguradoras, etc.). En línea con la sentencia del Supremo, ellos disponían de más medios que los minoristas para conocer la situación financiera del banco. También podrán reclamar lo invertido los propios empleados de Bankia, pero no quienes —es el caso de Rato—



El número dos de Bankia, José Sevilla, aseguró que la devolución será «rápida y ágil». BENITO ORDÓÑEZ

eran consejeros y directivos en el momento de la salida a bolsa, porque habría un conflicto de intereses.

¿Cómo puedo recuperar lo invertido? ¿Y cuándo se me ingresará?

El primer paso es acudir —desde hoy mismo— a cualquier oficina de Bankia, con el DNI, y rellenar la solicitud de restitución por la OPS de acciones, que también puede descargarse desde la web www.bankia.com. Solo se requieren el nombre, DNI y los datos de contacto. Si la compra de títulos se hizo en una entidad diferente a Bankia —en Galicia, por ejemplo, también se vendie-

ron a través de las antiguas cajas y del Pastor— deberá adjuntar un extracto de la cuenta de valores. Se estima que entre la solicitud de devolución y el abono no pasarán más de quince días. El cliente recibirá la cuantía al completo, más un 1% de interés anual, que es el que calculan habrían obtenido por un depósito.

¿Puedo acogerme a esta vía si ya he demandado?

Sí. Tengan o no en marcha reclamaciones judiciales o extrajudiciales, todos los accionistas podrán reclamar su inversión desde hoy y hasta dentro de tres meses, momento en el que expirará el plazo. Optar por esta vía supo-

ne la renuncia a cualquier reclamación judicial y el desestimiento de las que estén en marcha.

¿Y los gastos que me haya generado el abogado?

En los casos que ya están en los juzgados, Bankia abonará las costas que imponga el juez, derivadas de la paralización del procedimiento. En lo que respecta a este acuerdo extrajudicial, ni requiere representación legal ni genera gastos.

¿Y si vendí las acciones?

Este procedimiento es para todo, tanto los que mantienen sus acciones como aquellos que las hayan vendido.

¿La devolución tendrá impacto en Hacienda?

Posiblemente, pero la entidad está a la espera de la respuesta de Hacienda a una consulta realizada sobre cómo proceder con las minusvalías o plusvalías percibidas en el caso de haber vendido los títulos.

¿Cómo afecta esta vía a los despachos jurídicos?

Mucho, ya que las decenas de miles de demandas contra Bankia eran una suculenta fuente de ingresos para numerosos letrados. En cualquier caso, quienes decidan no adherirse al proceso extrajudicial podrán seguir con la reclamación en los tribunales como hasta ahora.

Un anuncio que llega muy tarde

Por sorpresa, Bankia anunció en la mañana de ayer que devolverá a aquellos minoristas que adquirieron acciones en su salida a bolsa, el 100% de lo invertido más intere-

reses. Se trata de una buena noticia para los que confiaron en una entidad supuestamente solvente y al poco tiempo constataron cómo sus acciones perdían prácticamente todo su valor. Pero llega demasiado tarde para aquellos accionistas que ya se encuentran inmersos en el proceso judicial, puesto que se desconoce si Bankia va a abonar algún tipo de cantidad por los gastos judiciales ocasionados.

Junto a esto, Bankia anunció que, además de devolver el importe principal, «pagará intereses», pero cifra estos en solamente un 1%, cuando lo que tendría que devolver la entidad sería aproximadamente un 3,75% (la media del interés legal del dinero desde julio del 2011, cuando salió al parqué, hasta hoy).

Cabe preguntarse qué sucedería si, por lo que sea, Bankia decide de forma unilateral que la solicitud de reintegro de lo invertido no cumple los requisitos. La caducidad de la acción jurídica está próxima y de producirse alguna incidencia en el proceso podríamos estar cerrando la puerta a una futura reclamación.

Por último, ¿qué va a pasar con aquellos inversores que, aún siendo calificados como profesionales (pequeñas empresas o personas físicas que tenían un importante patrimonio o distintas inversiones) adquirieran sus acciones en el tramo minorista? ¿Se les va a aplicar dicho proceso? Si no se les aplica, se les podría pasar el plazo para reclamar ya que este vencería en mayo de 2016.

Por todo lo expuesto, los afectados deberían ser cautelosos y asesorarse pormenorizadamente con su abogado o asesor de confianza, antes de firmar o presentar cualquier tipo de solicitud ante Bankia.